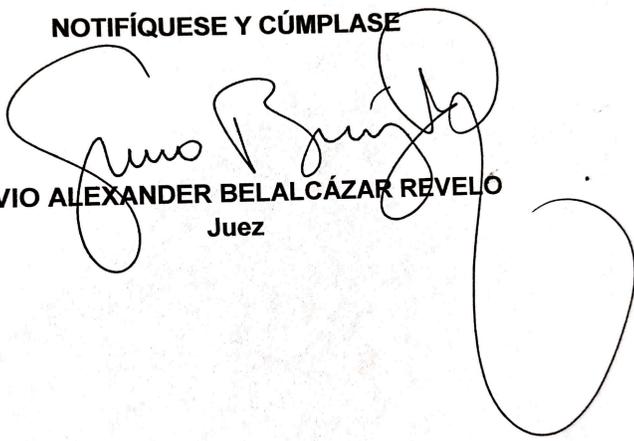


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003006-2018-00193-00
Armenia Quindío, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 444 del C. G. del Proceso, el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO CATASTRAL del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-156839, ubicado en la manzana D M-D Vivienda No. 12, Urbanización "Nuestra Señora de la Paz" de la Ciudad de Armenia, y el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del asunto, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 103 DEL 28 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA